

BANCO DE ESPAÑA

8042

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de mayo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5458	dólares USA.
1 euro =	161,94	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,265	coronas checas.
1 euro =	7,4618	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,77900	libras esterlinas.
1 euro =	251,93	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6985	lats letones.
1 euro =	3,4518	zlotys polacos.
1 euro =	3,6395	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3555	coronas suecas.
1 euro =	32,237	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6238	francos suizos.
1 euro =	116,22	coronas islandesas.
1 euro =	7,9260	coronas noruegas.
1 euro =	7,2600	kunas croatas.
1 euro =	36,7635	rublos rusos.
1 euro =	1,9532	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6554	dólares australianos.
1 euro =	2,5588	reales brasileños.
1 euro =	1,5715	dólares canadienses.
1 euro =	10,8013	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,0498	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.260,01	rupias indonesias.
1 euro =	1.563,19	wons surcoreanos.
1 euro =	16,2085	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8909	ringgits malasio.
1 euro =	1,9772	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,233	pesos filipinos.
1 euro =	2,1058	dólares de Singapur.
1 euro =	49,025	bahts tailandeses.
1 euro =	11,7563	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de mayo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

8043

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de mayo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5460	dólares USA.
1 euro =	162,73	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,227	coronas checas.
1 euro =	7,4624	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78520	libras esterlinas.
1 euro =	252,14	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6985	lats letones.
1 euro =	3,4423	zlotys polacos.
1 euro =	3,6350	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3485	coronas suecas.
1 euro =	32,243	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6305	francos suizos.
1 euro =	118,32	coronas islandesas.

1 euro =	7,9150	coronas noruegas.
1 euro =	7,2569	kunas croatas.
1 euro =	36,7400	rublos rusos.
1 euro =	1,9538	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6424	dólares australianos.
1 euro =	2,5596	reales brasileños.
1 euro =	1,5717	dólares canadienses.
1 euro =	10,8033	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,0510	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.243,30	rupias indonesias.
1 euro =	1.557,98	wons surcoreanos.
1 euro =	16,1858	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8807	ringgits malasio.
1 euro =	1,9738	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,218	pesos filipinos.
1 euro =	2,1041	dólares de Singapur.
1 euro =	48,993	bahts tailandeses.
1 euro =	11,7728	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8044

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad del producto fabricado por GEO-TEC Solartechnik GmbH, con contraseña GPS-8192: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Immosolar, S. L., con domicilio social en la calle Alguer, número 5, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por GEO-TEC Solartechnik GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8192: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Engenharia, Tecnología e Inovação (INETI) ha emitido los informes de ensayos números 5/101.104/2005 y 5.º/101.104/2005, de fecha 19 de julio de 2005, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» de 12-05-80); la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» de 26-01-07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» de 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8192, con fecha de caducidad el 12-03-2010, disponer como fecha límite el día 12-03-2010, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Esta contraseña es válida para la serie IS-PRO 1Q, IS-PRO 2Q, IS-PRO 2H.

Definir, por último, como características técnicas las que se detallan a continuación:

Características comunes a las marcas y modelos

Características y descripción:

Primera.—Dimensiones del absorbedor.

Segunda.—Fluido de trabajo.